

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 19 proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Manzanares, Caldas.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal M
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MU

Manzanares, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil Nro. 459

Asunto: Despacho comisorio No. 19 proveniente del Juzgado Civil Circuito de Manzanares, Caldas
Proceso: Petición de herencia
Demandante: José Miguel Cortes Zorro
Demandado: Nelly Cortes Zorro y Antonio Cortes Zorro
Radicado: 17433318400120220020500

El Juzgado Civil del Circuito de Manzanares, Caldas, dentro del proceso de la referencia profirió auto por medio del cual dispuso comisionar a este Despacho Judicial para que llevar a cabo la diligencia de secuestro las cuotas partes de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 108-1582, 108-1584, 108-1585, 108-2138, 108-2843, 108-2844, 108-3192, 108-4053, 108-4054, 108-4297, 108-6756, 108-1586 y 108-1587

Igualmente, se designará como secuestre a la empresa Dinamizar Administración SAS.

En ese sentido, se dispone auxiliar en debida forma el despacho comisorio No. 19 proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Manzanares, Caldas, proferido dentro del proceso de petición de herencia de la referencia; así, con el propósito de cumplir con la comisión se fija para el día **17 de julio de 2023 a partir de las 10:00 a.m.**, la realización de la diligencia de secuestro materia de la presente comisión.

En ese sentido, se procederá a comunicar la designación como secuestre a la empresa Dinamizar Administración SAS, ubicada en la calle 20 No. 22 – 27 oficina 402 Ed. Cumanday de Manizales, Caldas, teléfonos: 8915191-3108883338, y correo electrónico dinamizar2020@gmail.com, informándole que los datos del lote a secuestrar serán enviados mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 90
Fecha: 16 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94bbb81ba4cf311a83f74dbf17a78abb70785a3d2e315929d7db3c53b43fc2b1**

Documento generado en 15/06/2023 12:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>